



# PROTOCOLO SANITARIO

TEMPORADA 2021-2022

Versión Actualizada Septiembre 2021



REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

C/ Cesar Maese Alonso, 560  
33209 Gijón - Principado de Asturias

asturfutbol@asturfutbol.es

985 16 13 33



<b>DISPOSICIONES GENERALES</b>	<b>3</b>
<b>PREVIO A LA APERTURA</b>	<b>3</b>
<b>MEDIDAS GENERALES</b>	<b>4</b>
<b>ACCESO A LA INSTALACIÓN</b>	<b>5</b>
<b>ENTRENAMIENTOS</b>	<b>5</b>
<b>VESTUARIOS - DUCHAS</b>	<b>6</b>
<b>COMPETICIÓN y PARTIDOS AMISTOSOS</b>	<b>7</b>
<b>ACTUACIÓN POR SINTOMAS DURANTE LA ACTIVIDAD</b>	<b>8</b>
<b>DISPOSICION FINAL</b>	<b>9</b>
<b>DOCUMENTO DE ADHESIÓN (ANEXO I)</b>	<b>10</b>



REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

C/ Cesar Maese Alonso, 560  
33209 Gijón - Principado de Asturias

asturfutbol@asturfutbol.es

985 16 13 33



## DISPOSICIONES GENERALES

### INTRODUCCIÓN

Este dossier tiene por objeto proporcionar a los clubes información relativa a las normas para el desarrollo de, entrenamientos o eventos que se celebren en las instalaciones deportivas utilizadas por los clubes afiliados a la Real Federación de Fútbol del Principado de Asturias y motivadas por la situación sanitaria derivada por la pandemia del COVID-19, para la temporada 2021-2022.

En base a la evolución de la mencionada pandemia y de las medidas que puedan ir adoptando el Ministerio de Sanidad, el CSD, el Principado de Asturias, la Dirección General de Deporte o la RFEF, esta Real Federación se reserva el derecho a implementar, modificar o eliminar cualquier medida adoptada sobre la vuelta a la actividad federada en el Principado de Asturias, las cuales serán actualizadas y comunicadas.

### PREVIO A LA APERTURA

Las instalaciones deportivas deberán dotar de control de accesos especiales provistos de material de desinfección e información clara mediante carteles de las medidas sobre mascarilla, uso de gel hidroalcohólico y distancia de seguridad.

Cada club/propietario de la instalación deberá aceptar el cumplimiento del siguiente protocolo y nombrará un máximo de tres coordinadores de atención general, que serán los responsables de llevar a cabo las medidas que se mencionan en este protocolo. El nombre y orden de rango de los coordinadores serán notificados a la RFFPA antes de apertura de la instalación según modelo anexo I, al correo [asturfutbol@asturfutbol.es](mailto:asturfutbol@asturfutbol.es) y su función será la de hacer cumplir el protocolo siendo la persona de contacto para cualquier incidencia que se produzca en la apertura de cada instalación. **Si esta información ya ha sido enviada, no es necesario volver a enviarla.**

Es necesario que todas **las personas implicadas (deportistas, técnicos, personal etc.) declaren conocer y se comprometan a cumplir el protocolo y control de la infección COVID-19**, no acudiendo en caso de presentar síntomas o dudas de tenerlos, estar en aislamiento, cuarentena etc.



REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

C/ Cesar Maese Alonso, 560  
33209 Gijón - Principado de Asturias

asturfutbol@asturfutbol.es

985 16 13 33



## MEDIDAS GENERALES

Deberán respetarse las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias para la prevención de la COVID-19, relativas al mantenimiento de una distancia mínima de seguridad de al menos 1,5 metros, higiene de manos y etiqueta respiratoria. Se recomienda en todas las situaciones la utilización de mascarillas salvo en los supuestos previstos en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, tanto para personal, jugadores y cuerpo técnico de los clubes como para los medios de comunicación y público que acceda a las instalaciones.

Se procederá a la desinfección de las instalaciones al principio de cada jornada con material virucida o con disolución de agua con lejía en proporción 1:50, con especial atención a pomos, puertas, barandillas, etc.

No se compartirá ningún material, y una vez utilizado tendrá que ser desinfectado.

Los clubes tienen la responsabilidad de recomendar la necesidad de reforzar al máximo las medidas de higiene personal de sus miembros, ya sea en el ámbito familiar, social y deportivo.

Hay que llevar controles de incidencias, prevenir situaciones de riesgo y actuar como un mecanismo de alerta temprana.

Los jugadores/padres/tutores deberán informar a su club si presentan algún síntoma sugestivo de la enfermedad como fiebre, dificultad respiratoria, etc., y no acudirán a la instalación.

El club promoverá medidas que eviten el contagio entre personas.

En caso de detectar alguna anomalía, ponerla en conocimiento de las autoridades sanitarias a la mayor brevedad y seguir sus recomendaciones.



REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

C/ Cesar Maese Alonso, 560  
33209 Gijón - Principado de Asturias

asturfutbol@asturfutbol.es

985 16 13 33



## ACCESO A LA INSTALACIÓN

Para el acceso a las instalaciones todas las personas se desinfectarán las manos con solución o gel hidroalcohólico que estará disponible en el acceso, tanto para miembros del club, jugadores, cuerpo técnico como para el resto de público y medios de comunicación que accedan al recinto. La organización de la circulación de personas y distribución de espacios deberá facilitar la distancia de seguridad interpersonal, estableciendo itinerarios para evitar aglomeraciones tanto en el interior como en el exterior.

## ENTRENAMIENTOS

El entrenador, equipo técnico y resto de personal necesario para efectuar los entrenamientos tendrán que llevar mascarilla en todo momento.

Los jugadores deberán llevar mascarilla, y únicamente se debe prescindir de ella cuando se realicen actividades que necesiten un aporte adicional elevado de oxígeno.

Las acciones conjuntas, se harán en grupos reducidos y por turnos. Se evitarán las reuniones técnicas en lugares cerrados, y si son necesarias se facilitará al local una suficiente ventilación, se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros entre los asistentes y serán realizadas en el menor tiempo posible.

Los futbolistas no compartirán ningún material, y una vez utilizado tendrá que ser desinfectado. No compartirán bebidas, alimentos, linimentos u otros productos incluidos los sanitarios o primeros auxilios.

Los entrenamientos se realizarán preferentemente sin público, y en todo caso, tendrán que respetar los mismas normas y aforos que para las competiciones.

Las competiciones podrán desarrollarse con público con las siguientes condiciones:  
a) Se mantendrá un asiento de distancia en la misma fila entre los distintos grupos de convivencia estable. Si no hay asientos fijos en interior se debe mantener una distancia de 1,5 metros y en exterior de 1 metro entre sillas de distintos grupos de convivencia estable.

El uso de la mascarilla será obligatorio en todo momento, y en caso de prestar servicios de hostelería y restauración, estas se ajustarán a lo previsto en las condiciones para la prestación del servicio en dichos establecimientos y en espacios al aire libre, está permitido comer y beber



REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

C/ Cesar Maese Alonso, 560  
33209 Gijón - Principado de Asturias

asturfutbol@asturfutbol.es

985 16 13 33



En espacios al aire libre está permitido comer y beber y las distancias se establecen con los siguientes criterios:

a) Público de pie: Superficie de 2,25 m<sup>2</sup> por persona

b) Público sentado: un asiento de distancia en la misma fila en caso de asientos fijos o 1 metro de separación si no hay asientos fijos.

El titular de la instalación (club, Ayuntamiento, etc), podrá ampliar las medidas que considere, respecto al uso de vestuarios, duchas y acceso de público.

#### VESTUARIOS - DUCHAS

Previamente a la apertura: Se realizará una limpieza/desinfección exhaustiva del centro y para ello se proveerá de material de protección EPI adecuado al nivel de riesgo a los encargados de la realización de dicha tarea.

Posteriormente se deberá realizar una limpieza/desinfección como mínimo 2 veces al día, especial atención a taquillas, pomos, puertas, mesas, muebles, pasamanos, perchas etc. Una de ellas se realizará previa al comienzo de la actividad, mediante disolución de lejía recién preparada (1:50) o cualquiera de los productos con actividad virucida disponibles en el mercado autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. El personal que la realice debe llevar el EPI adecuado al nivel de riesgo.

El titular debe acreditar que se adoptan medidas de desinfección.

Está permitido el uso de vestuarios siempre que se garanticen 2,25 metros cuadrados para cada persona que haga uso de ellos, con una permanencia en ellos de como máximo 15 minutos. Se deberá disponer de un sistema de renovación de aire y el uso de mascarilla es obligatorio en todo momento.

Está permitido el uso de las duchas de carácter individual. Se considera ducha individual aquella que está delimitada por barreras físicas (muro, pared o mampara) por sus cuatro lados que permitan establecer dicho espacio como individual y de uso personal. En caso de no disponer de duchas individualizadas, se podrán usar de forma alterna, dejando 1 libre entre dos usuarios, siempre que se cuente con un sistema que permita la renovación de aire en este espacio. Únicamente se puede prescindir de la mascarilla en el momento de la ducha.

Los aseos serán utilizados por una persona de cada vez y se desinfectarán como mínimo 2 veces al día.



REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

C/ Cesar Maese Alonso, 560  
33209 Gijón - Principado de Asturias

asturfutbol@asturfutbol.es

985 16 13 33



En todos los vestuarios y zonas de acceso al campo deberá haber disponibilidad de jabón, en su defecto de dispensadores de gel hidroalcohólico o desinfectantes para manos y toallas de papel desechable.

Deberá haber una papelera para depositar pañuelos y otro material desechable, que deberá contar con tapa y pedal. Se recomienda que los residuos sanitarios y de limpieza sean retirados por una empresa homologada.

## COMPETICIÓN Y PARTIDOS AMISTOSOS

**EQUIPOS:** Se llevarán a cabo las mismas acciones y normas mencionadas anteriormente en los protocolos para los entrenamientos, referente a control de accesos, limpieza de vestuarios y zonas comunes.

El club local como organizador del partido, deberá asegurarse de la desinfección de manos, comprobar el uso de mascarilla y mantener la distancia social.

Para la utilización de los **banquillos**, se aplicará el criterio establecido en la **circular número 5 (Temp.20-21)** de la Real Federación de Fútbol del Principado de Asturias. (Se adjunta al final de este documento)

Durante la previa del partido, no se efectuarán saludos, ni choques de manos ni intercambio de objetos o materiales.

**PUBLICO:** El acceso al público en las competiciones se registrará siempre según lo establecido por los órganos competentes. Se instaurarán las medidas necesarias para evitar la aglomeración de personas a las entradas y salidas, creación de un circuito señalizado de entrada y salida, y se controlará no superar el aforo máximo.

El uso de la mascarilla será obligatorio en todo momento.

Las competiciones podrán desarrollarse con público con las siguientes condiciones: Se mantendrá un asiento de distancia en la misma fila entre los distintos grupos de convivencia estable. Si no hay asientos fijos en interior se debe mantener una distancia de 1,5 metros y en exterior de 1 metro entre sillas de distintos grupos de convivencia estable.

En espacios al aire libre está permitido comer y beber y las distancias se establecen con los siguientes criterios:

- a) Público de pie: Superficie de 2,25 m<sup>2</sup> por persona



REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

C/ Cesar Maese Alonso, 560  
33209 Gijón - Principado de Asturias

asturfutbol@asturfutbol.es

985 16 13 33



b) Público sentado: un asiento de distancia en la misma fila en caso de asientos fijos o 1 metro de separación si no hay asientos fijos.

Cualquier modificación a este protocolo que se produzca motivada por la situación sanitaria o cambio de normativa, se realizará a través de la página web de la Real Federación de Fútbol del Principado de Asturias mediante la publicación de circulares oficiales que serán enviadas a los clubes a través de los correos electrónicos de los responsables de cada club.

Quedan suspendidos hasta nuevo aviso y dependiendo de las condiciones de acceso a los campos los pases federativos, La autorización para el acceso de personal federativo, se comunicará a los clubes mediante escrito enviada desde la Real Federación de Fútbol del Principado de Asturias con la relación de las personas autorizadas al acceso.

#### ACTUACIÓN POR SINTOMAS DURANTE LA ACTIVIDAD

Si aparecen síntomas durante la actividad, se tendrá previsto un procedimiento que consiste en lo siguiente:

Abandono de la actividad

Colocación inmediata de la mascarilla

Aislamiento en una sala individual ya predefinida.

Contacto con servicios sanitarios, y seguir sus instrucciones.

En caso de confirmarse un caso, deben colaborar y seguir las recomendaciones de Salud Pública.

Si se detectaran dos o más casos con síntomas similares y compatibles con Covid-19, la persona encargada deberá notificarlo al centro de salud correspondiente o al sistema de información que determine el servicio de vigilancia epidemiológica.





**REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL**  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

C/ Cesar Maese Alonso, 560  
33209 Gijón - Principado de Asturias

asturfutbol@asturfutbol.es

985 16 13 33



## DISPOSICION FINAL

Los responsables de cada club deberán firmar la aceptación del presente protocolo comprometiéndose a llevarlo a cabo de la manera más estricta, debiendo ponerse en contacto con la RFFPA para casos concretos que les puedan surgir en la vuelta a la actividad federada.

Las actividades a las que hace referencia este protocolo están supeditadas a la situación epidemiológica que puede ser cambiante y determinar la suspensión de actividades programadas si se incrementa el riesgo de transmisión comunitaria en el ámbito autonómico o local cuando se decrete la situación de alarma 4 +.

Se insiste en tener las máximas medidas de protección y garantizar que, si no pueden cumplirse, y por una medida de máxima prudencia y seguridad de la población, se desaconseja la realización de las actividades referidas en este protocolo.



REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

C/ Cesar Maese Alonso, 560  
33209 Gijón - Principado de Asturias

asturfutbol@asturfutbol.es

985 16 13 33



## DOCUMENTO DE ADHESIÓN (ANEXO I)

**(enviar únicamente si se produce un cambio de responsables)**

D. \_\_\_\_\_

, como representante de la SAD/CLUB

he leído y comprendido el PROTOCOLO SANITARIO que la Real Federación de Fútbol ha publicado en su página web sobre las medidas a realizar para el comienzo de la actividad en mi club.

Por lo que suscribo este,

### DOCUMENTO DE ADHESIÓN

Al mencionado protocolo, a la vez que me comprometo a implantarlo, desarrollarlo y ponerlo en funcionamiento en mi club y en todas las instalaciones utilizadas para el desarrollo de nuestra actividad, siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, Principado de Asturias y RFFPA.

Asimismo, aceptaré cualquier modificación que tanto la Real Federación de Fútbol del Principado de Asturias como las Autoridades Sanitarias introduzcan en este protocolo, motivadas por la variación de la situación sanitaria producida por el Covid-19, tanto a nivel local como autonómico.

Para el desarrollo y comunicación de este protocolo a toda la estructura de nuestro club y a los usuarios de nuestras instalaciones, se nombran 3 personas responsables que a continuación se detallan.

### RESPONSABLES:

NOMBRE	TELEFONO	CORREO
--------	----------	--------

ELECTRONICO

1- \_\_\_\_\_

2- \_\_\_\_\_

3- \_\_\_\_\_

En virtud del presente documento y en representación de esta Entidad, lo firmo  
en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Firma

Sello del Club



## **CIRCULAR Nº 5 – TEMPORADA 2020/2021**

### **BANQUILLOS DE EQUIPOS Y ÁREAS DE CALENTAMIENTO PARA JUGADORES**

Debido a que las últimas normas publicadas en el BOPA permiten la asistencia de público limitada en los partidos, esta Real Federación entiende que es necesario realizar una leve flexibilización **en las categorías de Tercera División y Liga Nacional Juvenil** del “Protocolo de actuación para la vuelta de las competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional”, para que este aforo no se vea todavía más reducido.

#### **Apartado 11. Banquillos de los equipos, asientos técnicos y asientos adicionales**

En los campos de fútbol el banquillo podrá estar ocupado por un máximo de 6 personas entre las que deberán estar necesariamente el entrenador y si los hubiere, el médico, el ATS/DUE o fisioterapeuta y el delegado del equipo. El resto de jugadores y miembros del cuerpo técnico deberá ubicarse en la zona de gradería posterior al banquillo con la distancia obligatoria entre ellos y debidamente identificada y aislada del resto de personas de la grada. [...]

**Flexibilización:** El resto de jugadores y miembros del cuerpo técnico **podrán ubicarse en bancos o asientos colocados a continuación del banquillo** con la distancia obligatoria entre ellos.

#### **Apartado 12. Áreas de calentamiento para los jugadores**

Los jugadores de cada equipo deben calentar en zonas separadas, por lo que se debe marcar una zona de calentamiento separada. Si esto no es posible debido a las limitaciones del espacio, se debe utilizar la zona de calentamiento habitual, pero los jugadores de los equipos contrarios deberán permanecer lo más separados posible entre sí durante los calentamientos.

**Flexibilización:** Los jugadores de cada equipo deberán calentar en zonas separadas **situadas a continuación del último integrante de su banquillo o de la extensión del banquillo referida en la flexibilización del Apartado 11 que llegará hasta el inicio del “área de penalti” situada en la línea de fondo.** Si esto no es posible debido a las limitaciones del espacio, **será el árbitro el que establecerá la zona de calentamiento para cada uno de los equipos, comunicándoselo a ambos delegados.**

Lo que se comunica para general conocimiento, a los oportunos efectos.

Gijón, 18 de enero de 2021

REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL  
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Secretario General

